

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 010

Fecha: 18/09/2012

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00010	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN FREDY QUIROZ MEDINA	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION EN EFECTO SUSPENSIVO.	17/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00022	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ANTONIO RINCON GIL	NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO CONCEDE APELACION EN EFECTO SUSPENSIVO	17/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00057	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS HUMBERTO QUIROGA ARCHILA	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION EN EFECTO SUSPENSIVO	17/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00088	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO QUAQUETA CAMACHO	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. - CAJANAL - EN LIQUIDACIÓN	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al GERENTE LIQUIDADOR DE CAJANAL, DIRECTOR DE LA UGPP-, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio11651, entre otros.	17/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00093	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA INES MUÑOZ BERNAL	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENEDY III NIVEL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ DENTRO DEL TÉRMINO.	17/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00101	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ESPERANZA PEÑUELA REINA	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION	AUTO INADMITE DEMANDA DEBERÁ ALLEGAR PETICIÓN QUE AGOTÓ VIA GUBERNATIVA, CERTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MINISTERIO DE DUCACIÓN, ESTIMAR RAZONADAMENTE LA CUANTÍA, ENTRE OTROS.	17/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00135	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCIA DEL PILAR CRUZ RODRIGUEZ	DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al DIRECTOR DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio11651, entre otros.	17/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00136	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO INADMITE DEMANDA ADECUAR PODER Y DEMANDA AL NUEVO CONTEXTO JURÍDICO, APORTAR EN MEDIA MAGNETICO FORMATO PDF COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, COPIA IMPRESA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, ENTRE OTRAS. TÉRMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DIAS.	17/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00137	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM ALFREDO GUIZAO GALLEG0	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO INADMITE DEMANDA ADECUAR PODER Y DEMANDA AL NUEVO CONTEXTO JURÍDICO, APORTAR EN MEDIO MAGNETICO FORMATO PDF COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, COPIA IMPRESA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, ENTRE OTRAS.	17/09/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00138	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO IVAN ARBOLEDA CARVAJAL	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO INADMITE DEMANDA ADECUAR PODER Y DEMANDA AL NUEVO CONTEXTO JURIDICO, APORTAR EN MEDIO MAGNETICO FORMATO PDF COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, COPIA IMPRESA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, ENTRE OTRAS. TERMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS	17/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00139	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVER RENTERIA GAMBOA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO INADMITE DEMANDA DECUAR PODER Y DEMANDA AL NUEVO CONTEXTO JURIDICO, APORTAR EN MEDIA MAGNETICO FORMATO PDF COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, COPIA IMPRESA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, APORTAR CORREO ELECTRÓNICO, TERMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	17/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00140	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLMEDO DE JESUS GOMEZ LONDOÑO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO INADMITE DEMANDA ADECUAR PODER Y DEMANDA AL NUEVO CONTEXTO JURIDICO, APORTAR EN MEDIA MAGNETICO FORMATO PDF COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, COPIA IMPRESA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, ENTRE OTRAS. TERMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS	17/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00141	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DUBIA VALENCIA DE CONTRERAS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO INADMITE DEMANDA ADECUAR PODER Y DEMANDA AL NUEVO CONTEXTO JURIDICO, APORTAR EN MEDIA MAGNETICO FORMATO PDF COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, COPIA IMPRESA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, ENTRE OTRAS. TERMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS	17/09/2012	1
1100133 35 030 2012 00142	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO SABOGAL DIAZ	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA al PROCURADOR JUDICIAL, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio11651, entre otros.	17/09/2012	1

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

  
KAREN MIRLETH MORENO ROJAS  
Secretaria